

DIARIO DE CUNDINAMARCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año.....\$ 10-00
 Por un mes..... 1-00

Este periódico se publica todos los días, menos los domingos.

Bogotá, lunes 11 de noviembre de 1872.

Se reciben suscripciones:—En Bogotá, en la IMPRENTA DE GAITAN, carrera de Neiva calle 1, número 18; fuera de Bogotá, en las Oficinas correspondientes.
 Director i editor—J. E. GAITAN.

REMITIDOS I ANUNCIOS.
 REMITIDOS—So insertan, previo exámen, a.....\$ 3-00 columna.
 ANUNCIOS { Por la 1.ª publicacion... 0-05 cvos. linea.
 { Por cada nueva id..... 0-02 }
 * Todo debe pagarse adelantado.

El "Diario." 27/11

INSTRUCCION LAICA.

Es con la mas profunda pena que vemos que una parte del clero católico persiste en su tarea de hacer la guerra a las escuelas oficiales, contrariando así al Gobierno en la obra de nuestra verdadera emancipacion, la de la ignorancia. Los hombres que no son ilustrados no se pertenecen a sí mismos, i el que no se pertenece a sí mismo es esclavo de todos.

Si los religiosos de la Edad média, levantasen por un momento la cabeza desde sus tumbas i viesen lo que, a este respecto, acontece en Colombia, se sentirian avergonzados de sus colegas, al verlos empeñados en una tarea tan opuesta a la que ellos tuvieron i que tanto contribuyó a la posterior civilizacion del mundo.

Nos sujeren estas ideas en general las notas cruzadas entre el Director de Instruccion pública de Boyacá i el señor Santiago Pérez, Jefe del ramo, que ahora dos o tres dias publicamos en el *Diario*.

Alguien ha dicho entre nosotros que "los hombres cambian con los tiempos," i ésta que es una triste verdad en cuanto a las personas, es una verdad fecunda en cuanto a las ideas, i una causa constante de progreso. En 1843, en los tiempos en que rejian la cosa pública hombres de la escuela de Herran, Márquez, Ospina, Cuervo, & se consignaron en la Constitucion

Se puede, pues, ser en Colombia, protestante, católico, judío, mahometano, budista & sin que el Gobierno se mezcle para nada en el asunto, pues todas estas iglesias o creencias tienen igual prerogativa delante de la lei:—la prerogativa de la libertad; pero ninguna tiene derecho a que se la proteja especialmente en su ejercicio, i mucho ménos a que la enseñanza de sus dogmas, ritos, verdades o mentiras se dé por el Gobierno en las escuelas públicas. Ante el sistema de tolerancia i libertad absolutas en que vivimos; ante la independencia completa de las iglesias, ante la igualdad de derechos de los colombianos, tan absurdo seria que el Gobierno prescribiese la enseñanza del mahometismo en las escuelas públicas, como la del judaismo o del catolicismo. La religion, sea la que fuere, no es asunto de Gobierno ni de administracion entre los colombianos; nada, pues, se puede legislar sobre ella, nada prevenir. Nuestro Gobierno no es propagandista a este respecto, i su deber es inclinarse ante el derecho del turco, del inglés, del chino & En buena hora que las iglesias sean rivales entre sí i propagandistas; en buena hora que cada una de ellas, puesto que se cree en posesion de la verdad, aspire a dominar en absoluto; en buena hora que cada una de ellas quiera unir al Gobierno patrio a su carro para que haga de buoi i hale i succeda con ella i por ella: todo esto se espli-

o de la cual se quejan en verdad, es obra de las leyes; i mientras éstas no se reformen, las cosas seguirán su curso necesario.

Por nuestra parte quisiéramos que se aplicase a estas i otras cuestiones parecidas un criterio mas desprevenido i mas filosófico, i que no tuviéramos que repetir con el señor Pérez las siguientes palabras: "La hostilidad a las escuelas públicas pone de manifiesto la mala fe de sus enemigos, una vez que las disposiciones sobre educacion tienen por objeto difundir luces i no cambiar creencias religiosas."

Interior.

CUNDINAMARCA.

Diputados a la Asamblea Legislativa del Estado, que se reúne el 15 de diciembre de 1872.

BOGOTÁ.

Principales: Francisco J. Zaldúa, Aristides Bonavides, Milan Díaz, Rafael Zerda Bayon, Antonio J. Salazar.
Suplentes: Emiliano Rostrope E. Olimaco Iriarte, Alejo Quintero, Francisco Caicedo, M. Bruno Maldonado.

CIPAQUIRÁ.

Bruno Bulla, Roberto Mao-Duall.

CÁQUEZA.

Salvador Camacho R. Demetrio Otálora, Demetrio Rei R.

CHOCONTÁ.

Miguel L. Gutiérrez, Jesus Jiménez, Carlos Castillo.

FACATATIVÁ.

MAGDALENA.

El Estado continuaba en paz. La Asamblea habia cerrado sus sesiones el diez de octubre, despues de haber expedido la lei de presupuestos, i la que manda colocar en la sala de las sesiones el retrato del actual Presidente de la Union señor MANUEL MURILLO.

El día 14 zarpó de Santamarta el vapor Gaira, llevando a su bordo al Presidente del Estado, los Diputados por los departamentos de Tenerife i Banco i muchas personas notables de la capital, para tomar en Barranquilla al señor Joy, i seguir a hacer una escursion a las aguas de Zapayan, cuyo lago segun todas las opiniones será el término del ferrocarril que parta de Santamarta.

De una carta fechada en Barranquilla, a bordo del vapor Gaira, el 17 de octubre, tomamos lo siguiente:

"Ayer salimos de aquí a las once del día. Joy se embarcó lleno del mayor entusiasmo, i nos hablaba de sus proyectos sobre nuestro ferrocarril, como de un hecho que veia realizado, i con él la trasformacion de nuestro pobre Estado. Marchábamos pues muy contentos, i deseosos de que se presentara el vapor en que debia bajar de Patuaria el jóven hijo de Joy, para tomarlo a bordo i seguir con él a la exploracion. Cerca de la una del día avistamos el vapor Tequendama, i Joy dió sus órdenes para que nuestro buque se pusiera en apuro de recibir a su hijo, i se disponia a abrazarlo; mas ¡ah! que en vez de su hijo recibe la noticia de que en la mañana de ese mismo día, aquel jóven lleno de vida i de esperanzas se habia ahogado. Figú-

crystal.
 embos de venta a pre-
 adas do todas clases.
 as i niñas.
 us, niños i hombres.
 por varas i por piezas
 ara niñas.
 damascos.
 linta, plumas, lápices,
 es de escritorio.
 carteras, sacos de no-
 adn, zapatos para-
 para señoras i niñas
 para niños.
 oní surtido completo

AZUJERO
 es i al público en je-
 un surtido completo
 su profesion, se halla
 i despachar las obras
 , composicion de ar-
 das las de cerrajería
 puntualidad, perfec-
 bra.
 itinado en la carrera
 ro. 15-4

rdido
 ro de
 u las
 fiéro
 rgo,
 rlo;
 al
 soua
 gen-
 con-
 loci-
 quichua, carrera de
 4-2

LOCAL.
 ado sus mercancías

D de Cundinamarca, Año IV (872) 11 de Nov-1
 P. 33 - 107 - 1-3 BNC - F SANTOS - 26

Sanjago Torres, Jero del Ramo, que ahora dos o tres dias publicamos en el *Diario*.

Alguien ha dicho entre nosotros que "los hombres cambian con los tiempos," i ésta que es una triste verdad en cuanto a las personas, es una verdad fecunda en cuanto a las ideas, i una causa constante de progreso. En 1843, en los tiempos en que rejian la cosa pública hombres de la escuela de Herran, Márquez, Ospina, Cuervo, & se consignaron en la Constitucion nacional los dos artículos que copiamos en seguida porque eso pedia entónces la época servida por personajes netamente conservadores.

Es un deber del Gobierno proteger a los granadinos en el ejercicio de la religion católica, apostólica, romana.

La religion católica, apostólica, romana es la única cuyo culto sostiene i mantiene la República.

Nada mas natural, pues, que en ese entónces de *esclusivismo religioso* se enseñase en las escuelas la creencia oficial, i que el padre Astete fuese el primer texto en las escolares tareas.

Peró de 1843 a hoy ha pasado mas de un cuarto de siglo, i ese lapso de tiempo ha influido mucho en los cambios que nuestra sociedad i nuestro Gobierno han experimentado a este respecto. A Herran, Márquez, Ospina i Cuervo han sucedido en el poder otros hombres de muy distintas ideas; o lo que es mejor dicho, a las influencias conservadoras en el Gobierno público se han sobrepuesto las influencias liberales. Hoy no sé proteje en Colombia la religion católica por mandato constitucional, ni por mandato constitucional es esta la única creencia de los colombianos. Caminamos por un sendero opuesto; hoy lo que nuestra Constitucion dice a este particular es lo siguiente:

Los colombianos i transeuntes tienen plena libertad de profesar la religion que tengan a bien, con tal que no ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional, o que tengan por objeto turbar la paz pública.

gandista a este respecto, i su deber es inclinarse ante el derecho del turco, del inglés, del chino &c. En buena hora que las iglesias sean rivales entre sí i propagandistas; en buena hora que cada una de ellas, puesto que se cree en posesion de la verdad, aspire a dominar en absoluto; en buena hora que cada una de ellas quiera unirse al Gobierno patrio a su carro para que haga de buci i hale i suceda con ella i por ella: todo esto se explica ante el interes particular de secta o de doctrina. Pero lo que no se explicaria nunca ante la Constitucion ni el sentido comun, ante el progreso ni el derecho de todos seria el que el Gobierno, cual otro Constantino, abrazase el catolicismo i ordenase su enseñanza i propagacion en las escuelas nacionales; ni tampoco que abrazase el protestantismo ni el judaismo. El Gobierno colombiano no tiene religion, porque el Gobierno colombiano es la lei, i las leyes no tienen creencia.

Si pues, en las escuelas nacionales, no se puede mandar enseñar el catolicismo, ni el protestantismo, ni el mahometismo, ¿qué debe hacerse? Lo que se está haciendo: dar la enseñanza laica: esto es, lega. Enseñar a leer, a escribir, a contar &c, pero no enseñar esta ni la otra religion. Asunto es ese de las cátedras de las respectivas creencias; asunto del hogar de cada cual. Los padres de familia sabrán lo que enseñan a sus hijos a este respecto; los sacerdotes lo que ponen por obra.

El Gobierno colombiano no tiene por mision aumentar ni destruir infieles, preconizar santos ni estigmatizar herejes, porque no ha recibido de las instituciones otro mandato que el de la mas absoluta prescindencia en materias religiosas.

Tolerancia de cultos.
Independencia de todas las iglesias.

Hó ahí los dos principios que sirven de premisa a la instruccion oficial laica, i a la cual es preciso someternos.

La situacion, pues, de que tanto aparentan quejarse algunos párrocos

- BRUNO BULLA. Eustorjio Salgar.
Roberto Mac-Duall. José Mancera.
CÁQUEZA.
Salvador Camacho R. Emiliano Restrepo E.
Demetrio Otálora. Fernando Aguilera.
Demetrio Rei R. Luis González V.
CHOCONTÁ.
Miguel L. Gutiérrez. Antonio Nieto M.
Jesus Jiménez. Francisco E. Alvarez.
Cárlos Castillo. Pablo Maria Herrera.
FACATATIVÁ.
José F. Acevedo. Nicolas Enciso.
Francisco Franco V. Salustiano Martin T.
Vicente Aldana. Cárlos Manrique.
FUNZA.
Ricardo Portocarrero. Aurelio Gaitan.
Manuel Sáiz. Abraham Pulido.
GUADUAS.
Juan de D. Riomalo. Rafael Barriga.
Agapito Silva. Reinaldo Aguilar.
Salustiano Martin T. Dionisio Garcia.
GUATAVIA.
Miguel Samper. Dionisio Garcia.
Francisco de P. Rozo. Pablo Maria Herrera.
David Vejarano. Narciso González L.
LA MESA.
Juan A. Uricoechea. Domingo C. Suárez.
Manuel I. Tórres. Aristides Forero.
Próspero Cervántes. Miguel Máyer.
LENGUASQUE.
Ricardo Vinagre. F. A. Fernández.
MOSQUERA.
Ramon Soto. Luis González V.
Milan Diaz. Julio Rubiano.
NEMOCÓN.
Lázaro Maria Pérez. Francisco Ortega.
Franc. A. Gutiérrez G. Manuel Briceño.
LA PALMA.
Elias Anzola. Eladio Anzola.
Lucrecio Salcedo. Isidoro Gaitan.
Calisto Gaitan. Pedro P. Camacho.
SOPÓ.
Cárlos Martinez Siva. Luis S. Silvestre.
Rómulo Valenzuela. Rafael Garcia V.
TOCAIMA.
Francisco E. Alvarez. Juan O. Jaramillo.
Juan Obregon. Juan de Brigard.
UBATÉ.
Ricardo Vinagre. Felipe F. Pañil.
Marcelino Echeverría. Antonio Nieto M.
José Maria Sarmiento. Narciso González L.
VILLETA.
Ramon F. Ordóñez. Pedro M. Guzman.

muy contentos, i deseosos de que se presentara el vapor en que debia bajar de Patuaria el jóven hijo de Joy, para tomarlo a bordo i seguir con él a la exploracion. Cerca de la una del dia avistamos el vapor Tequendama, i Joy dió sus órdenes para que nuestro buque se pusiera en aptitud de recibir a su hijo, i se disponia a abrazarlo; mas ai! que en vez de su hijo recibe la noticia de que en la mañana de ese mismo dia, aquel jóven lleno de vida i de esperanzas se habia ahogado. Figúrate cuál seria nuestra impresion: yo por mi parte quedé como desconcertado; i aunque Joy ordenó que el buque siguiera con el Presidente i demas pasajeros, el señor Campo Serrano no quiso continuar i todos hemos regresado llenos de la mayor consternacion. Esta madrugada trajeron el cadáver del jóven Joy, que desde ayer salieron a buscar, i ya se le ha dado sepultura. "Temo mucho que este golpe quebrante la enerjia de Mr. Joy, i que abandone todos sus proyectos, que eran nuestra esperanza.

"P. D.—Siempre sigue el señor Joy para esa el 31 de este mes. Este hombre es de acero, i tiene la firme resolucion de luchar cuanto sea posible para realizar sus proyectos."

De una hoja suelta fechada en Santamaria el 18 de octubre, titulada: "Lamentable nueva," tomamos el siguiente párrafo de una carta dirigida al señor Tomas A. Villar, de Barranquilla, fecha 16.

Dice así:
Ayer salimos de aquí para el lago "Zapayan" como a las once del dia, acompañados del señor Joy. Como a la una, i cuando estábamos cerca de la "Ladera de Cabica," avistamos el Tequendama, que puesto al habla con nosotros, nos comunicó la fatal noticia de que el jóven Roberto Joy se habia ahogado ayer de mañana; bajando entre "Heredia" i "Buonavista" al tiempo que sacaba un cubo de agua para bañarse.

De otra hoja suelta, fecha 17 de octubre, titulada "El Trapiche en Santamaria," tomamos lo que sigue:

La perspectiva de la ciudad es de lo mas triste i desconsolador que se puede imaginar. La mayor parte de los que han experimentado este tremendo mal, tienen un aspecto sepulcral, por la languidez i color amarillento, i por los dolores, temblores, &c, que se experimentan despues de él. Los que no lo han sufrido, llevan en sus mejillas el surco que ha dejado en ellos un copioso llanto, o